

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10159 *GELUX CONSTRUCCIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BOCA LOUNGE, S.L.
WINDEX INVEST, S.L.U.
WINDEX BUILDING COMPANY, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Los respectivos socios únicos de las entidades Windex Invest S.L.U (Entidad Absorbida) y "Windex Building Company, S.L.U" (entidad absorbida), y las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias y Universal de socios de las sociedades "Gelux Construcciones, S.L." (entidad absorbente) y Boca Lounge, S.L (entidad absorbida), todas ellas celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 18 de marzo de 2011, con la asistencia del 100% del capital social de cada una de las cuatro sociedades, acordaron por unanimidad en todos los casos:

Aprobar la fusión por absorción de las entidades "Gelux Construcciones, S.L.", "Boca Lounge, S.L", "Windex Invest S.L.U" y "Windex Building Company, S.L.U", mediante la absorción por parte de "Gelux Construcciones, S.L" (entidad absorbente) de las restantes tres entidades "Boca Lounge, S.L, Windex Invest S.L.U" y "Windex Building Company, S.L.U" (entidades absorbidas), al amparo de la Ley 3/2009, con la extinción de estas tres últimas por disolución sin liquidación, y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios de las entidades absorbidas a la entidad absorbente, que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las citadas sociedades absorbidas.

Aprobar los Balances de fusión de cada una de las entidades (todos ellos de fecha 1 de marzo de 2011).

Se hace constar que se han cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo 42º de la Ley 3/2009 de 3 de abril, en lo relativo a las normas generales sobre el proyecto y Balance de fusión y demás circunstancias establecidas en dicho artículo.

El 1 de marzo de 2011 es la fecha a partir de la cual la citada operación de fusión por absorción, producirá efectos contables en cada una de las cuatro sociedades.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las citadas cuatro sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la citada operación de fusión por absorción y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las cuatro sociedades a oponerse a la citada fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Andratx, 23 de marzo de 2011.- Los Administradores, don John Lenaers y don Ghislain Frederic Maria Lenaers.

ID: A110027059-1

cve: BORME-C-2011-10159